

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución Nº 4394, que aprueba el nombramiento diplomático expedido por Decreto Nº 1510.—G.O. Nº 7973 del 7 de Abril de 1956.

EL SENADO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

NUMERO 4394.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Dr. Cirilo José Castellanos como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

Abelardo R. Nanita,
Vicepresidente en funciones.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Juan B. Rojas,
Secretario ad-hoc.